*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 499/504 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs, a, b, c y d; 7°, 9°, 14, 40 y concs. de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios de la doctora Flavia R. Castagnino, en la suma de doscientos setenta y cuatro mil pesos ($ 274.000).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiaria frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI